Sello quarto, diez marcos
dos, anos de mil y seteci
tos y quarto.

Stacjudad. Acordo dalgunas cosas tocantes a
gno haber efectuado cabildo respecto Ntra. Diputado
Cnagrella conformidad de ente q. se le
le Visite al Sor. D. Jus Fran. Manrrique en
quellegrado y a lo q. sinto Congualeg. Cnfleo q. fue en
Lacius acuerdo fecite a los Caballeros. q. fue
ros para mañana mi casa q. Para librar. los q. uinalos de Mo. Ho
ayuntam.to Porteros, Alcaydes de la Carcel

Cnla mu noble, muy leal ciu.d de Cartta. y sala de la ayuntam.to de dha
cnl. q. quatro dias del mes de dic.e de mill, setecientos y quatro Sres
juntaron a cabildo ordin.o Los Sres. Lic.do D. Joseph Regules Villafante
caldeman.or D. Joseph Fran.co de cneg.o D. Fran.co
Arrietta torres. de dho. y juntto acordaron lo q.
Cnfta. ayuntam.to Joseph Franco Portero dia la Antt.ca haver cite
do para el acto dorla cau.da esta q. cuerpo de fue habido
Entro el S.r D. Jus. Gonzalez de Rivera

se libran a D. Joseph Antt.o Costa =

Acto seguido se leyo la Cartta q. se libra al S.r Lic.do D. Joseph Antt.o Costa Pa
ra q. Con mill.res q. se le dan de Salario de Abogado
Atacia. q. cumplieron en todo el Mes de Agosto. mill.res. Cadauno y Leydo q. fue dho. Auto se libro en forma Para q. use